



MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN  
ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD INSTRUMENTAL



**IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN**

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL

DATOS GENERALES  
 1 2 3 4 5 6 7  
 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

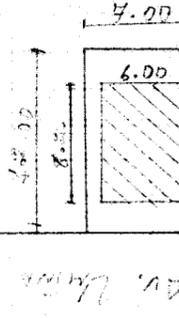
Av. Unión  
 1ra. y 2da. Av. Honorable

**DATOS DE FRENTES**

9 ACCESO AL LOTE  
 10 MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUÍA  
 11 POR PASAJE VEHICULAR  
 12 POR AVENIDA  
 13 POR EL MALECÓN  
 14 POR LA PLAYA

**CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL**

13 MATERIAL DE LA CALZADA  
 14 ACERA  
 15 AGUA POTABLE  
 16 ALICATORIO  
 17 ENERGÍA ELÉCTRICA  
 18 ALUMBRADO PÚBLICO



**SERVICIOS DEL LOTE**

19 SERVICIOS DEL LOTE  
 20 SERVICIOS DEL LOTE  
 21 SERVICIOS DEL LOTE  
 22 SERVICIOS DEL LOTE  
 23 SERVICIOS DEL LOTE  
 24 SERVICIOS DEL LOTE  
 25 SERVICIOS DEL LOTE  
 26 SERVICIOS DEL LOTE  
 27 SERVICIOS DEL LOTE  
 28 SERVICIOS DEL LOTE  
 29 SERVICIOS DEL LOTE  
 30 SERVICIOS DEL LOTE  
 31 SERVICIOS DEL LOTE  
 32 SERVICIOS DEL LOTE  
 33 SERVICIOS DEL LOTE  
 34 SERVICIOS DEL LOTE  
 35 SERVICIOS DEL LOTE  
 36 SERVICIOS DEL LOTE  
 37 SERVICIOS DEL LOTE  
 38 SERVICIOS DEL LOTE  
 39 SERVICIOS DEL LOTE  
 40 SERVICIOS DEL LOTE  
 41 SERVICIOS DEL LOTE  
 42 SERVICIOS DEL LOTE  
 43 SERVICIOS DEL LOTE  
 44 SERVICIOS DEL LOTE  
 45 SERVICIOS DEL LOTE  
 46 SERVICIOS DEL LOTE  
 47 SERVICIOS DEL LOTE  
 48 SERVICIOS DEL LOTE  
 49 SERVICIOS DEL LOTE  
 50 SERVICIOS DEL LOTE  
 51 SERVICIOS DEL LOTE  
 52 SERVICIOS DEL LOTE  
 53 SERVICIOS DEL LOTE  
 54 SERVICIOS DEL LOTE  
 55 SERVICIOS DEL LOTE  
 56 SERVICIOS DEL LOTE  
 57 SERVICIOS DEL LOTE  
 58 SERVICIOS DEL LOTE  
 59 SERVICIOS DEL LOTE  
 60 SERVICIOS DEL LOTE  
 61 SERVICIOS DEL LOTE  
 62 SERVICIOS DEL LOTE  
 63 SERVICIOS DEL LOTE  
 64 SERVICIOS DEL LOTE  
 65 SERVICIOS DEL LOTE  
 66 SERVICIOS DEL LOTE  
 67 SERVICIOS DEL LOTE  
 68 SERVICIOS DEL LOTE  
 69 SERVICIOS DEL LOTE  
 70 SERVICIOS DEL LOTE  
 71 SERVICIOS DEL LOTE  
 72 SERVICIOS DEL LOTE  
 73 SERVICIOS DEL LOTE  
 74 SERVICIOS DEL LOTE  
 75 SERVICIOS DEL LOTE  
 76 SERVICIOS DEL LOTE  
 77 SERVICIOS DEL LOTE  
 78 SERVICIOS DEL LOTE  
 79 SERVICIOS DEL LOTE  
 80 SERVICIOS DEL LOTE  
 81 SERVICIOS DEL LOTE  
 82 SERVICIOS DEL LOTE  
 83 SERVICIOS DEL LOTE  
 84 SERVICIOS DEL LOTE  
 85 SERVICIOS DEL LOTE  
 86 SERVICIOS DEL LOTE  
 87 SERVICIOS DEL LOTE  
 88 SERVICIOS DEL LOTE  
 89 SERVICIOS DEL LOTE  
 90 SERVICIOS DEL LOTE  
 91 SERVICIOS DEL LOTE  
 92 SERVICIOS DEL LOTE  
 93 SERVICIOS DEL LOTE  
 94 SERVICIOS DEL LOTE  
 95 SERVICIOS DEL LOTE  
 96 SERVICIOS DEL LOTE  
 97 SERVICIOS DEL LOTE  
 98 SERVICIOS DEL LOTE  
 99 SERVICIOS DEL LOTE  
 100 SERVICIOS DEL LOTE

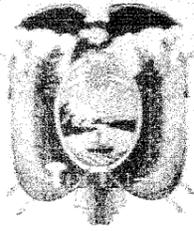
19 NO EXISTE  
 20 INCANDESCENTE  
 21 DE SODIO O MERCURIO

Fecha: 10 de Junio 2014

101



*J*



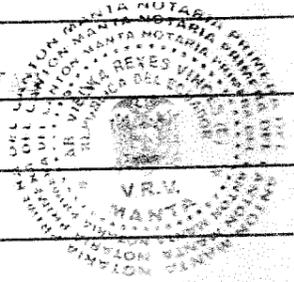
POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De: COMPRAVENTA .-

Otorgada por: LOS SEÑORES NIXON YOVANNY MORA ALCEVAR Y BERDIERA  
LICENIA CELORIO NAVARRRE .-

A favor de: LA SEÑORA MARIA DEL SOCIO CEDENO VIV



*Sello  
06/21/2012*

No. 2.730

Autorizada por la Notaria Encargada

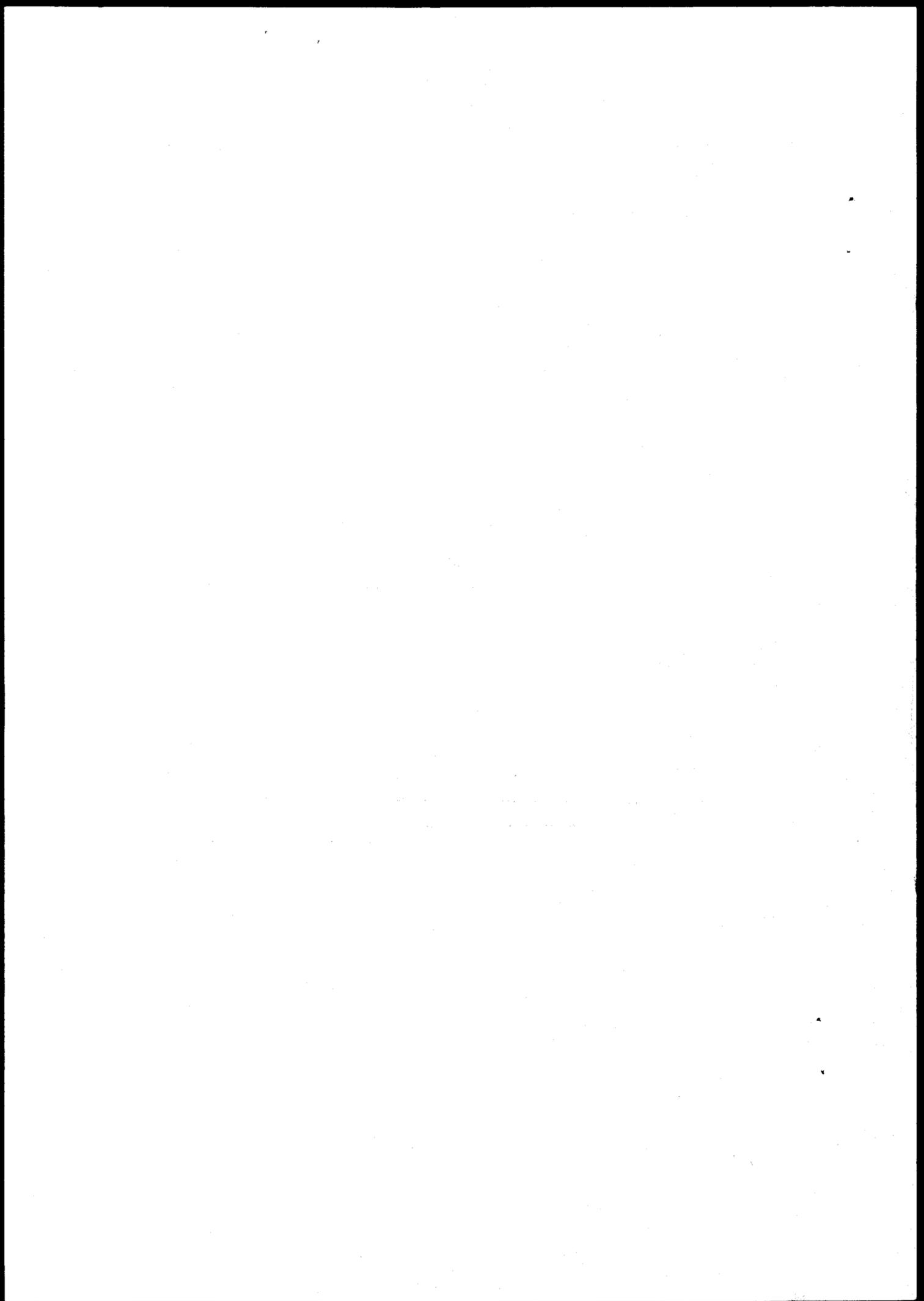
ABOGADA

## Vielka Reyes Vences

Copia PRIMER Cuantía 3 7.263,97

### NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 13 de Junio del 2012



NUMERO: 2.780

COMPRAVENTA; OTOFGAN LOS SEÑORES NIXON YOVANNY  
MORA ALCIVAR Y ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE  
A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DEL ROCIO CEDEÑO VIVAS.

CUANTIA : USD \$ 7.263,97

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes dieciocho de Junio del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Público Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, por una parte la señora **EGDA GALUD CELORIO NAVARRETE** por los derechos que representa como mandataria de los cónyuges **NIXON YOVANNY MORA ALCIVAR Y ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE**, de estado civil casados entre si, según Poder Especial que se adjunta como documento habilitante al presente contrato, en calidad de **VENDEDORES**; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte la señora **MARIA DEL ROCIO CEDEÑO VIVAS**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, en calidad de **COMPRADORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, si coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora **EGDA GALUD CELORIO NAVARRETE** por los derechos que representa como mandataria de los cónyuges **NIXON YOVANNY MORA ALCIVAR Y ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE**, de estado civil casados entre si, según Poder Especial que se adjunta como documento habilitante al presente contrato, en calidad de **VENDEDORES**; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte la señora **MARIA DEL ROCIO CEDEÑO VIVAS** por sus propios

derechos, en calidad de COMPRADORA. Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha once de Septiembre de mil novecientos noventa y dos consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el NO. 1.853, la escritura de Compraventa - Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y dos en la cual consta que la Inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cia Ltda. dio en venta a los señoras ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE Y NIXON YOVANNY MORA ALCIVAR. Un lote de terreno signado con el numero CUARENTA Y NUEVE, manzana Ñ, tipo villa del Programa AURORA I Etapa, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **POR EL NORTE: Con siete metros y lindera con lote cincuenta y uno de la manzana Ñ; POR EL SUR: Con siete metros y lindera con avenida Umiña; POR EL ESTE: Con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cuarenta y ocho de la manzana Ñ; y, POR EL OESTE: Con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cincuenta de la manzana Ñ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS ( 86,80 M2).** Encontrándose libre de todo gravamen. Con fecha Septiembre once de mil novecientos noventa y dos, bajo el numero 1283, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar, a favor del BEV; Posteriormente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Julio quince de mil novecientos noventa y nueve, bajo el No. 374, mediante escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, y extinguido el Patrimonio Familiar con fecha veintiocho de Mayo del dos mil doce, bajo el NO. 105. **- TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENDEDORES", da en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA" todo el inmueble descrito en la cláusula segunda de este contrato con las mismas medidas, linderos y ubicación. **- CUARTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 7.263,97; los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **- QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **- LAS DE ESTILO.-** Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- ( Firmado ) Abogado DAVID MARQUEZ COTERA Matrícula número: (3.176).- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por


 CIUDADANIA 130982681-4  
 CEDEÑO VIVAS MARIA DEL ROCIO  
 MANABI/CHONE/CANUTO  
 01 DICIEMBRE 1977  
 002- 0039 00621 F  
 MANABI/ CHONE  
 CANUTO 1977



*Maria Cedeno*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR TLGO.COMERCIO/EXT.  
 JACINTO R CEDEÑO VERA  
 FREDDA L VIVAS CEDEÑO  
 MANTA 19/06/2009  
 19/06/2021  
 REN 1200037



C



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 224-0018 NÚMERO  
 1309826814 CÉDULA

CEDEÑO VIVAS MARIA DEL ROCIO

MANABI MANABI  
 PROVINCIA CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA

*Maria Cedeno*

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* Y4343V3222  
 CASADO ANDRES AMADO NAVIA CEBEDA  
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL  
 VENETRIO CELORIO  
 CURTADA NAVARRETE  
 NANTA 30/04/2003  
 30/04/2015  
 0146501

CIUDADANIA 130329565-1  
 CELORIO NAVARRETE ECDA CALUD  
 MANABI/PORTOVIEJO/ORDON CALDERON  
 28 DICIEMBRE 1957  
 001- 0025 00049 F  
 MANABI/ PORTOVIEJO  
 PORTOVIEJO 1957  
*De la Calle Juvia*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NUMERO 130329565-1  
 CEDULA

DEL CANTON DE MANABI

PARTE  
 PARALELA  
 NANTA  
 PARCELA

PARTE  
 CANTON  
*Mano de la Juvia*  
 MANABI



República del Ecuador  
Consulado General en Massachusetts

*Beatriz Almeida de Stein*  
Consul General



Libro de Escrituras Publicas

PAGINA 069



**TOMO NUMERO UNICO**

**PODER ESPECIAL 069/2012**

En la ciudad de BOSTON, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte de Abril del dos mil doce, ante mi, BEATRIZ ALMEIDA DE STEIN, Consul General del Ecuador, en esta ciudad, comparece NIXON YOVANNY MORA ALCIVAR, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado(a), con domicilio en Boston, Massachusetts, con numero de cedula de identidad 1706390463, nacido en Ecuador, y ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domicilio en Boston, Massachusetts, con numero de cedula de identidad 1304578931, legalmente capaz a quien de conocer doy fe; libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de EDGA GALUD CELORIO NAVARRETE, con numero de cedula de identidad 1303295651, nacido en la Republica del Ecuador, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, a nombre y en representación del mandante, suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la venta de propiedad ubicada en Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de venta. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho del (de la, de los) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales provinciales necesarias para perfeccionar la escritura publica, etc.; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el (la) apoderado(a) delegará con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos del (de la, de los) poderdante(s). Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.

*Beatriz Almeida de Stein*  
Beatriz Almeida de Stein  
Consul General del Ecuador

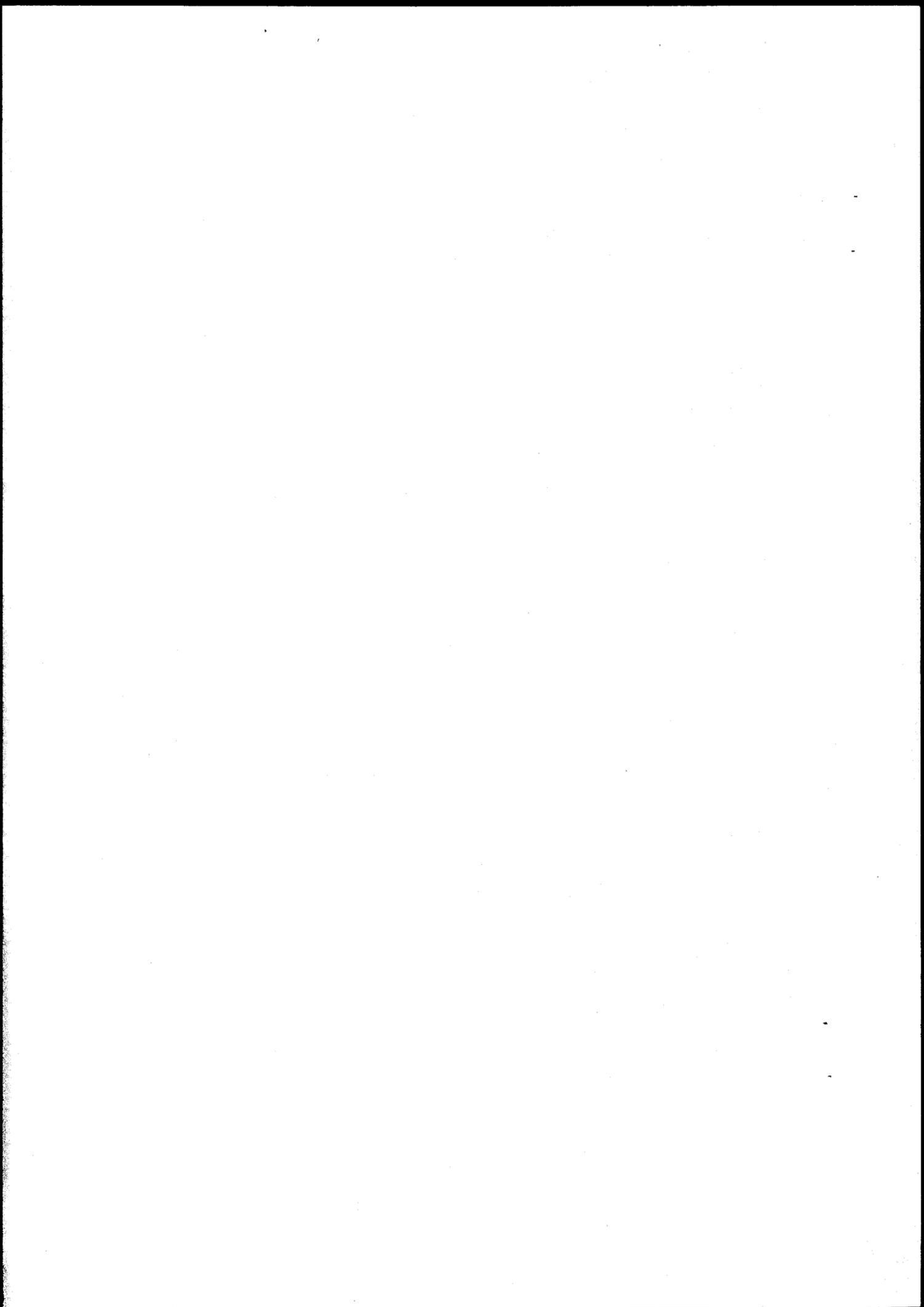
*Nixon Yovanny Mora Alcivar*  
NIXON YOVANNY MORA ALCIVAR  
*Electra Licenia Celorio Navarrete*  
ELECTRA LICENIA CELORIO NAVARRETE

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BOSTON. Dado y sellado, a los veinte del mes de Abril del dos mil doce.

*Beatriz Almeida de Stein*  
Beatriz Almeida de Stein  
Consul General del Ecuador  
ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80



FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES A SU ORIGINAL  
ITA. 19 DE 06 DE 2012  
VILLO REYES VILLO REYES  
PRIMERA ENCARGADA





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077521

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**

**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de  
Por consiguiente se establece

MORA ALCIVAR NIXON Y SRA. que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 18 junio de 2012

**VALIDA PARA LA CLAVE  
3147149000 AURORA MZ D L#49  
Manta, diez y ocho de junio del dos mil doce**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*Ing. Roberto M. Las García*  
TESORERO MUNICIPAL





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 215282

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1706390463  
NOMBRES: MORA ALCIVAR NIXON Y SRA.  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN: AURORA MZ- D LT. # 49

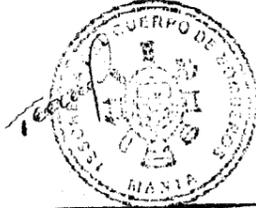
### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 214672  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 15/06/2012 16:19:38

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 13 de Septiembre de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA



G/ 9990596

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANOS

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro **SOLAR Y CONSTRUCCION**  
en vigencia, se encuentra registrada **MORA ALCIVAR NIXON Y SRA** consiste en  
perteneciente a **AURORA I ETAPA MZ-Ñ LOTE 49**  
ubicada **AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA**  
cuyo **\$7263.97 SIETE MIL DOSCIENTOS SECENTA Y TRES CON 97/100 DOLARE** cantidad  
de **CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.**

15 JUNIO 2012

Manta

del 20

*Stefano*





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 130000080001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 281-470 / 281-477

# TITULO DE CREDITO

No. 0064231

6/15/2012 9:14

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	3-14-71-49-000	86,80	7263,97	20372	64231

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	MORA ALCIVAR NIXON Y SRA.	AURORA I ETAPA MZ. N° LT. # 49	Impuesto principal	72,64
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	21,79
ADQUIRIENTE			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>94,43</b>
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1309826814	CEDEÑO VIVAS MARIA DEL ROCIO	NA	94,43	
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 6/15/2012 9:13 VERONICA HOYOS  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

-M- 0000570

No. Certificación: 570

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 4411

Fecha: 12 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-71-49-000

Ubicado en: AURORA I ETAPA MZ-Ñ LT. # 49

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 86,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
MORA ALCIVAR NIXON Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3906,00
CONSTRUCCIÓN:	3357,97
	<u>7263,97</u>

Son: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma manuscrita]*  
Dir. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



72.64  
3357.97  
-----  
94.43



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 1360000980001  
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-476 / 2611-477

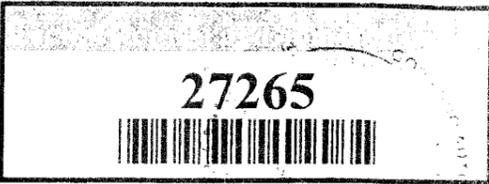
# TITULO DE CREDITO No. 0052907

4/13/2012 10:31

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-14-71-49-000	84:00	\$ 16.275,14	AURORA MZ D # 49	2012	27363	52907
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MORA ALCIVAR NIXON Y SRA.			Costa Judicial			
4/13/2012 12:00 FRANCO LORENA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,70	(\$ 0,23)	\$ 5,47
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 3,42		\$ 3,42
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 22,82		\$ 22,82
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,44		\$ 2,44
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 34,15
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 34,15
			<b>SALDO</b>			\$ 0,00

**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27265:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 21 de marzo de 2011*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble signado con el número CUARENTA Y NUEVE, manzana "Ñ", Tipo Villa del Programa " AURORA " I Etapa, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos.

NORTE: Con siete metros y lindera con lote cincuenta y uno de la manzana "Ñ".

SUR: Con siete metros y lindera con Avenida Umiña.

ESTE: Con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cuarenta y ocho de la manzana "Ñ".

OESTE: Con Doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cincuenta de la manzana "Ñ", con una Superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS, (86,80 M2).

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	803 11/04/1991	3.832
Compra Venta	Compraventa	1.853 11/09/1992	1.377

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 11 de abril de 1991*

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.832 - Folio Final: 3.839

Número de Inscripción: 803 Número de Repertorio: 1.425

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 09 de abril de 1991*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Un predio ubicado frente al carretero antiguo Manta-Quevedo de la parroquia Urbana Tarqui Canton Manta. El Sr. Jaime Acosta Velásco, en su Calidad de Gerente General del Banco Del Pichincha Compañía Anónima.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C		Manta
Vendedor	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta

**2 / 2 Compraventa**

Inscrito el : *viernes, 11 de septiembre de 1992*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.377 - Folio Final: 1.377

Número de Inscripción: 1.853 Número de Repertorio: 3.606

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 29 de julio de 1992*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR.  
Incon Cia. Ltda. representada por el Arq. Jimmy Molina Calderero.

Un predio ubicado en el programa de Viviendas AURORA I ETAPA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el n. CUARENTA Y NUEVE Manzana "N". Con una superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (86,80 m2).

Con fecha Septiembre 11 de 1.992, bajo el No. 1283, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a Favor del BEV:

Posteriormente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Julio 15 de 1.999, bajo el No. 374, mediante Escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 24 de Junio de 1.999, y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 28 de Mayo de 2012, bajo el No. 105.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04578931	Celorio Navarrete Electra Licenia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000049320	Mora Alcivar Nixon Yovanny	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	803	11-abr-1991	3832	3839

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:20:16 del jueves, 31 de mayo de 2012

A petición de: *Egda Celorio Navarrete*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

*Abg. Jaime E. Delgado Estrada*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.

mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

*Egda Galud Navarrete*

**EGDA GALUD CELORIO NAVARRETE**

**C.C.NO.- 130329565-1**

**MANDATARIA**



*Maria del Rocio Cedeño Vivas*

**MARIA DEL ROCIO CEDEÑO VIVAS**

**C.C.NO. 130982681-4**



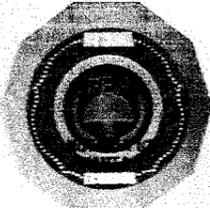
*Fallece*

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

**NOTARIA PRIMERA (E)  
SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y  
FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**

*Fallece*

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



08/06/12 11h14.

061 V

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros

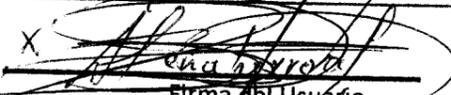


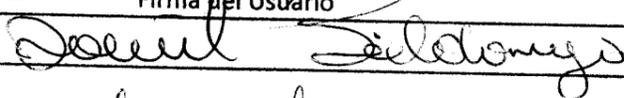
FORMULARIO DE RECLAMO

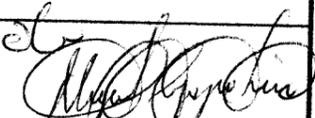
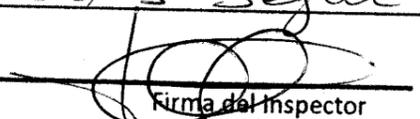
No. 00000001

Cedula	
Clave Catastral	31471 49 000
Nombre:	Mora Alcivar Nixon y Soc.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	2621145 085304794.

Reclamo: Cert. Avaluo para compraventa.  
Inspección 10/106/12 08h00

Alex Penabazera, x.   
Firma del Usuario

Elaborado Por: 

Informe Inspector: Yo como Actuario de  
  
Se otorga Dato Segun Inspección  
  
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

\_\_\_\_\_  
Firma del Director de Avaluos y Catastro



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 7 de Junio del 2012

## **CERTIFICACIÓN**

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR** que el Sr **MORA ALCIVAR NIXON YOVANNY** con número de cédula **170639046-3** **NO** se encuentra registrado en nuestro Sistema Comercial **SICO**, con número de servicio nº , El mismo que **NO** tiene deuda \$ con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

**Ing. Renato Álvarez**  
ATENCION AL CLIENTE



**Ficha Registral-Bien Inmueble:**  
**27265**  
  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27265:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 21 de marzo de 2011*  
 Parroquia: Tarqui  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble signado con el número CUARENTA Y NUEVE, manzana "Ñ", Tipo Villa del Programa " AURORA " I Etapa, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos.  
 NORTE: Con siete metros y lindera con lote cincuenta y uno de la manzana "Ñ".  
 SUR: Con siete metros y lindera con Avenida Umiña.  
 ESTE: Con doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cuarenta y ocho de la manzana "Ñ".  
 OESTE: Con Doce metros cuarenta centímetros y lindera con lote cincuenta de la manzana "Ñ", con una Superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.(86,80 M2).  
 SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	803 11/04/1991	3.832
Compra Venta	Compraventa	1.853 11/09/1992	1.377

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

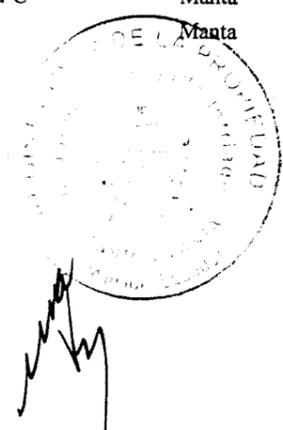
Inscrito el : *jueves, 11 de abril de 1991*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 3.832 - Folio Final: 3.839  
 Número de Inscripción: 803 Número de Repertorio: 1.425  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima  
 Nombre del Cantón: Quito  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 09 de abril de 1991*  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:  
 a.- Observaciones:  
 Un predio ubicado frente al carretero antiguo Manta-Quevedo de la parroquia Urbana Tarqui Canton Manta. El Sr. Jaime Acosta Velásco, en su Calidad de Gerente General del Banco Del Pichincha Compañía Anónima.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C		Manta
Vendedor	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *viernes, 11 de septiembre de 1992*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.377 - Folio Final: 1.377  
 Número de Inscripción: 1.853 Número de Repertorio: 3.606  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 29 de julio de 1992*  
 Escritura/Juicio/Resolución:



**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR.  
Incon Cia. Ltda. representada por el Arq. Jimmy Molina Calderero.

Un predio ubicado en el programa de Viviendas AURORA I ETAPA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el n. CUARENTA Y NUEVE Manzana "Ñ". Con una superficie total de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (86,80 m2).

Con fecha Septiembre 11 de 1.992, bajo el No. 1283, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a Favor del BEV:

Posteriormente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Julio 15 de 1.999, bajo el No. 374, mediante Escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 24 de Junio de 1.999, y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 28 de Mayo de 2012, bajo el No. 105.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04578931	Celorio Navarrete Electra Licenia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000049320	Mora Alcivar Nixon Yovanny	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C		Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	803	11-abr-1991	3832	3839

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:20:16 del jueves, 31 de mayo de 2012

A petición de: *Egda Celorio Navarrete*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Patiño  
Firma del Registrador